APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO MANDATO QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA Nº 3039

SANTIAGO, 09 DIC 2015

VISTOS:

El Decreto Supremo Nº 674, de 11 de marzo de 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; lo dispuesto en las letras g) y ñ) del artículo 24 del Decreto con Fuerza de Ley Nº 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo dispuesto en la Ley Nº 20.798 de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; en el artículo 16 de la Ley Nº 18.091 que Establece Normas Complementarias de Incidencia Presupuestaria, de Personal y de Administración Financiera; en el artículo 19 bis del D.L. Nº 1.263, de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado y su Reglamento, contenido en el D.S. Nº 814, de 2003, del Ministerio de Hacienda; en el D.S. N° 854, de 2004, sobre Clasificación Presupuestaria del referido Ministerio; el acuerdo N°04-11 adoptado en Sesión Ordinaria N°01 de 6 de enero de 2011; el acuerdo N°255-11, adoptado en Sesión Ordinaria N°20 de 12 de octubre de 2011; el acuerdo N°331, adoptado en Sesión Ordinaria N°19 de 4 de octubre de 2011, los tres, del Consejo Regional Metropolitano; la Resolución N°113 de 13 de junio de 2011, de este Gobierno Regional que aprobó la primera donación que efectuó la Sociedad Pro Ayuda al Niño Lisiado al Gobierno Regional, para la ejecución del proyecto motivo de este instrumento; la Resolución Exenta N°2509 de 16 de diciembre de 2011, que aprobó el convenio mandato suscrito entre el Gobierno Regional Metropolitano y la Dirección Regional Metropolitana de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, para la ejecución del proyecto denominado **"AMPLIACIÓN INSTITUTO DE REHABILITACIÓN TELETÓN DE LA REGIÓN METROPOLITANA" Código BIP N° 30069181-0**; la Resolución N°174 de 27 de diciembre de 2013, de este órgano regional, que aprobó escritura pública de contrato de donación suscrito entre la Sociedad Pro ayuda al Niño Lisiado y el Gobierno Regional Metropolitano; la Resolución Exenta N°114 de 30 de enero de 2014 que aprobó la primera modificación del Convenio Mandato; Ordinario N°687 de 11 de septiembre de 2015 del Director Regional de Arquitectura Región Metropolitana; Memorándum N°2048 de 6 de octubre de 2015 del Jefe de la División de Análisis y Control de Gestión de este Gobierno Regional; Memorándum N°313 de 14 de octubre de 2015 del Jefe del Departamento de Finanzas de este Gobierno Regional; Ordinario N°3595 de 2 de noviembre de 2015 del Intendente Región Metropolitana; Memo N°2330 de 17 de noviembre de 2015 del Jefe del Departamento de Gestión e Iniciativas de Inversión y Activos no Financieros de este Gobierno Regional; y la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1º.- Que, por Resolución Exenta Nº 2509, de 16 de diciembre de 2011, esta Autoridad Regional aprobó el convenio mandato suscrito entre

15651509

DEPARTAMENTO JURIDICO

el Gobierno Regional Metropolitano y la Dirección Regional Metropolitana de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, para la ejecución del proyecto de inversión denominado **"AMPLIACIÓN INSTITUTO DE REHABILITACIÓN TELETÓN DE LA REGIÓN METROPOLITANA" Código BIP N° 30069181-0**;

2º.- Que, por Resolución Exenta Nº 114, de 30 de enero de 2014, se aprueba la modificación del convenio mandato suscrito entre el Gobierno Regional Metropolitano y la Dirección Regional Metropolitana de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas.

3°.- Que, mediante Ordinario N°687 de fecha 11 de septiembre de 2015, el Director Regional de Arquitectura de la Región Metropolitana, Sr. Pablo Fuentes Flores, solicita asignar nuevo financiamiento al ítem "Gastos Administrativos" debido a que los ya existentes fueron gastados en su totalidad y considerando que aún resta por finalizar las obras es necesario para el buen desarrollo del contrato.

4°.- Que, mediante Memorándum N°2048 de fecha 6 de octubre de 2015 el Jefe de la División de Análisis y Control de Gestión de este Gobierno Regional, solicita al Jefe de División de Administración y Finanzas de este Servicio revisar si existe la disponibilidad presupuestaria para proceder al incremento solicitado.

5°.- Que, mediante Memorándum N°313 de fecha 14 de octubre de 2015, el Jefe de Departamento de Finanzas del Gobierno Regional Metropolitano, Sr. Víctor Morales Cifuentes, en respuesta al Memorándum indicado precedentemente, indica que existe la disponibilidad presupuestaria para financiar el aumento en la asignación de "Gastos Administrativos".

6°.- Que, mediante Ordinario N°3595 de fecha 2 de noviembre de 2015, el Intendente de la Región Metropolitana, Sr. Claudio Orrego Larraín, en respuesta al Ordinario indicado en el Considerando N°3 de la presente Resolución, autoriza el incremento solicitado.

7°.- Que, mediante Memorándum N°2330 de fecha 17 de noviembre de 2015, el Jefe de Departamento de Gestión de Iniciativas de Inversión y Activos no Financieros, Sr. Mauricio Catoni Contreras, solicita al Departamento Jurídico proceder a elaborar modificación de convenio mandato.

RESUELVO:

1. APRUEBASE la modificación del convenio mandato celebrada el 26 de noviembre de 2015, entre el Gobierno Regional Metropolitano y la Dirección Regional Metropolitana de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, para la ejecución del proyecto de inversión denominado **"AMPLIACIÓN INSTITUTO DE REHABILITACIÓN TELETÓN DE LA REGIÓN METROPOLITANA" Código BIP N° 30069181-0** , cuyo texto se transcribe a continuación:

"En Santiago de Chile, a 26 de noviembre de 2015, entre el **GOBIERNO REGIONAL REGIÓN METROPOLITANA,** en adelante el Gobierno Regional, representado por su Intendente y Órgano Ejecutivo don **CLAUDIO ORREGO LARRAÍN,** ambos domiciliados en calle Bandera N° 46 de esta ciudad, por una parte; y por la otra, la **DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA DE ARQUITECTURA DEL MINISTERIO DE OBRAS**

GOBIERNO REGIONAL DE SANTIAGO
DEPARTAMENTO JURIDICO
REGION METROPOLITANA

PÚBLICAS, en adelante, la Unidad Técnica o Mandataria, representada por don **PABLO CÉSAR FUENTES FLORES**, ambos domiciliados en Bombero Salas N°1351, de la comuna de Santiago, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: El 26 de octubre de 2011, las partes comparecientes celebraron un convenio mandato, mediante el cual este Gobierno Regional encomendó a la Unidad Técnica en forma completa e irrevocable la licitación, adjudicación y celebración de contratos que procedan para la ejecución del proyecto de inversión denominado **"AMPLIACIÓN INSTITUTO DE REHABILITACIÓN TELETÓN DE LA REGIÓN METROPOLITANA" Código BIP N° 30069181-0.** Dicho instrumento fue aprobado por Resolución Exenta N°2509 de 16 de diciembre de 2011.

SEGUNDO: Con fecha 30 de enero de 2014, mediante Resolución Exenta N°114 se aprueba modificación de convenio mandato.

TERCERO: Mediante Ordinario N°687 de fecha 11 de septiembre de 2015, el Director Regional de Arquitectura de la Región Metropolitana, Sr. Pablo Fuentes Flores, solicita asignar nuevo financiamiento al ítem "Gastos Administrativos" debido a que los ya existentes fueron gastados en su totalidad y considerando que el contrato tiene una duración de 18 meses, aún resta por finalizar las obras y es necesario para el buen desarrollo del contrato.

CUARTO: Mediante Memorándum N°2048 de fecha 6 de octubre de 2015 el Jefe de la División de Análisis y Control de Gestión de este Gobierno Regional, solicita revisar si existe la disponibilidad presupuestaria para proceder al incremento solicitado. Lo anterior, es respondido mediante Memorándum N°313 de fecha 14 de octubre de 2015, por el Jefe de Departamento de Finanzas del Gobierno Regional Metropolitano, Sr. Víctor Morales Cifuentes, indicando que existe la disponibilidad presupuestaria para financiar el aumento en la asignación de "Gastos Administrativos" por un valor igual a $6.121.111.-, indicando al mismo tiempo, que en virtud al Acuerdo N°331 de la Sesión Ordinaria N°19 del 4 de octubre de 2011, este aumento de recursos no debe ser sometido a la aprobación del Consejo Regional.

QUINTO: Mediante Ordinario N°3595 de fecha 2 de noviembre de 2015, el Intendente de la Región Metropolitana, Sr. Claudio Orrego Larraín, en respuesta al Ordinario indicado en la cláusula tercera de la presente modificación, autoriza el incremento al ítem "Gastos Administrativos" por un monto de $6.121.111, representando el 0,051% del monto total aprobado por el Consejo Regional.

SEXTO: Mediante Memorándum N°2330 de fecha 17 de noviembre de 2015, el Jefe de Departamento de Gestión de Iniciativas de Inversión y Activos no Financieros, Sr. Mauricio Catoni Contreras, solicita al Departamento Jurídico de este Servicio, proceder a elaborar modificación de convenio mandato, en virtud de lo precedentemente señalado.

SEPTIMO: Por el presente instrumento, conforme a lo precedentemente expuesto, las partes acuerdan modificar la cláusula tercera del convenio ya individualizado, en el sentido de aumentar los recursos en el ítem **"GASTOS ADMINISTRATIVOS"/ASIGNACIÓN 001** de la siguiente forma:

FUENTE	ASIGNACIÓN/N°	DONDE DICE M$	DEBE DECIR M$
F.N.D.R.	GASTOS ADMINISTRATIVOS/001	3.277	9.213

GOBIERNO REGIONAL DE SANTIAGO
DEPARTAMENTO JURIDICO
REGION METROPOLITANA

OCTAVO: En todo lo no modificado por el presente instrumento, se entiende que siguen vigentes las estipulaciones del convenio individualizado en la cláusula **PRIMERA** de este instrumento.

NOVENO: La personería del Intendente para representar al Gobierno Regional Metropolitano, consta en Decreto Supremo N° 674, de 11 de marzo de 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería del Director Regional para representar a la Dirección Regional de Arquitectura, Región Metropolitana, consta en Resolución Exenta N°940 de 17 de agosto de 2015 del Ministerio de Obras Públicas.

Para constancia firman los representantes de las partes contratantes en dos ejemplares del mismo contenido y fecha".

(Firmas: Pablo Fuentes Flores / Director Regional / Dirección Regional de Arquitectura, Región Metropolitana // Claudio Orrego Larraín / Intendente / Región Metropolitana de Santiago)

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

INTENDENCIA REGION METROPOLITANA
INTENDENTE

CLAUDIO ORREGO LARRAÍN
INTENDENTE
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

MEL/RZE/MRT/AMM/MCC/FCR/CFA
Distribución:
- Unidad Técnica;
- Departamento Jurídico;
- División De Análisis y Control De Gestión;
- Depto. De Gestión de Iniciativas de Inversión y Activos no Financieros;
- División de Administración y Finanzas;
- Depto. Presupuesto y Contabilidad;
- Unidad de Presupuesto;
- Oficina De Partes.

GOBIERNO REGIONAL DE SANTIAGO
DEPARTAMENTO JURIDICO
REGION METROPOLITANA

MODIFICACION DE CONVENIO MANDATO

En Santiago de Chile, a 26 de noviembre de 2015, entre el **GOBIERNO REGIONAL REGIÓN METROPOLITANA,** en adelante el Gobierno Regional, representado por su Intendente y Órgano Ejecutivo don **CLAUDIO ORREGO LARRAÍN,** ambos domiciliados en calle Bandera N° 46 de esta ciudad, por una parte; y por la otra, la **DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA DE ARQUITECTURA DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**, en adelante, la Unidad Técnica o Mandataria, representada por don **PABLO CÉSAR FUENTES FLORES**, ambos domiciliados en Bombero Salas N°1351, de la comuna de Santiago, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: El 26 de octubre de 2011, las partes comparecientes celebraron un convenio mandato, mediante el cual este Gobierno Regional encomendó a la Unidad Técnica en forma completa e irrevocable la licitación, adjudicación y celebración de contratos que procedan para la ejecución del proyecto de inversión denominado **"AMPLIACIÓN INSTITUTO DE REHABILITACIÓN TELETÓN DE LA REGIÓN METROPOLITANA" Código BIP N° 30069181-0**. Dicho instrumento fue aprobado por Resolución Exenta N°2509 de 16 de diciembre de 2011.

SEGUNDO: Con fecha 30 de enero de 2014, mediante Resolución Exenta N°114 se aprueba modificación de convenio mandato.

TERCERO: Mediante Ordinario N°687 de fecha 11 de septiembre de 2015, el Director Regional de Arquitectura de la Región Metropolitana, Sr. Pablo Fuentes Flores, solicita asignar nuevo financiamiento al ítem "Gastos Administrativos" debido a que los ya existentes fueron gastados en su totalidad y considerando que el contrato tiene una duración de 18 meses, aún resta por finalizar las obras y es necesario para el buen desarrollo del contrato.

CUARTO: Mediante Memorándum N°2048 de fecha 6 de octubre de 2015 el Jefe de la División de Análisis y Control de Gestión de este Gobierno Regional, solicita revisar si existe la disponibilidad presupuestaria para proceder al incremento solicitado. Lo anterior, es respondido mediante Memorándum N°313 de fecha 14 de octubre de 2015, por el Jefe de Departamento de Finanzas del Gobierno Regional Metropolitano, Sr. Víctor Morales Cifuentes, indicando que existe la disponibilidad presupuestaria para financiar el aumento en la asignación de "Gastos Administrativos" por un valor igual a $6.121.111.-, indicando al mismo tiempo, que en virtud al Acuerdo N°331 de la Sesión Ordinaria N°19 del 4 de octubre de 2011, este aumento de recursos no debe ser sometido a la aprobación del Consejo Regional.

QUINTO: Mediante Ordinario N°3595 de fecha 2 de noviembre de 2015, el Intendente de la Región Metropolitana, Sr. Claudio Orrego Larraín, en respuesta al Ordinario indicado en la cláusula tercera de la presente modificación, autoriza el incremento al ítem "Gastos Administrativos" por un monto de $6.121.111, representando el 0,051% del monto total aprobado por el Consejo Regional.

SEXTO: Mediante Memorándum N°2330 de fecha 17 de noviembre de 2015, el Jefe de Departamento de Gestión de Iniciativas de Inversión y Activos no Financieros, Sr. Mauricio Catoni Contreras, solicita al Departamento Jurídico de este Servicio, proceder a elaborar modificación de convenio mandato, en virtud de lo precedentemente señalado.

SEPTIMO: Por el presente instrumento, conforme a lo precedentemente expuesto, las partes acuerdan modificar la cláusula tercera del convenio ya individualizado, en el

sentido de aumentar los recursos en el ítem **"GASTOS ADMINISTRATIVOS"/ASIGNACIÓN 001** de la siguiente forma:

FUENTE	ASIGNACIÓN/N°	DONDE DICE M$	DEBE DECIR M$
F.N.D.R.	GASTOS ADMINISTRATIVOS/001	3.277	9.213

OCTAVO: En todo lo no modificado por el presente instrumento, se entiende que siguen vigentes las estipulaciones del convenio individualizado en la cláusula **PRIMERA** de este instrumento.

NOVENO: La personería del Intendente para representar al Gobierno Regional Metropolitano, consta en Decreto Supremo N° 674, de 11 de marzo de 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería del Director Regional para representar a la Dirección Regional de Arquitectura, Región Metropolitana, consta en Resolución Exenta N°940 de 17 de agosto de 2015 del Ministerio de Obras Públicas.

Para constancia firman los representantes de las partes contratantes en dos ejemplares del mismo contenido y fecha

PABLO FUENTES FLORES
DIRECTOR REGIONAL METROPOLITANO
DIRECCION DE ARQUITECTURA-MOP

CLAUDIO ORREGO LARRAÍN
INTENDENTE
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

MEL/RZE/MRT/AMM/MCC/FCR/CFA